

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 00392 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MARIA VICTORIA AGUIRRE BARBERAN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace el abogado **EDWIN JOSE OLAYA MELO**,² al poder que le había otorgado la parte actora. (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15 exp dig.

² Dto pdf 14 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da28905e91c90a2196c319c67d8f0b4b11ad262c11cc76ec3b16886b1ab5554f**

Documento generado en 19/10/2023 08:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>